LAS ATERRADORAS OPERACIONES NO REALES EN EL IGV TEMAS CRITICOS QUE DEBES SABER PARA NO PERDER

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I MODALIDADES DE LAS OPERACIONES NO REALES EN EL IMPUES [®] GENERAL A LAS VENTAS	<i>TO</i>
CAPÍTULO II LA PRUEBA, LA CARGA DE LA PRUEBA Y LA FORMA EN QUE SE DE VALORAR LA PRUEBA EN LAS OPERACIONES NO REALES	EBE 79
CAPÍTULO III LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS	145
CAPÍTULO IV DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN LA LEY PENAL TRIBUTARIA	17′
BIBLIOGRAFÍA	21′

CAPITULO I

MODALIDADES DE LAS OPERACIONES NO REALES EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

CONTENIDO

- 1. Las operaciones no fehacientes y las no reales en el Impuesto General a las Ventas
- 2. Antecedente normativo de las Operaciones No Reales
- 3. Modalidades de las operaciones no reales en el IGV
 - 3.1. Operaciones inexistentes tipificadas en el inciso a) del Artículo 44° LIGV

Principales elementos que configuran una ONR prevista en el inciso a) del Artículo 44° LIGV

- a. Falta de identidad de las partes intervinientes en la operación involucrada.
- b. Falta de demostración del objeto de la operación y de la relación material entre proveedor y adquirente
- 3.2 La modalidad de las Operaciones No Reales descritas en el inciso b) del Artículo 44° de la LIGV

Requisitos que establece la norma reglamentaria para mantener el crédito fiscal en este supuesto

- a. Los medios de pago aceptados por el Reglamento que permiten convalidar el crédito fiscal.
- b. Las características que los medios de pago deben cumplir para convalidar el crédito fiscal

Excepción a la convalidación del crédito fiscal, lo que origina, irremediablemente, su pérdida total

- a. El cuestionamiento desde el punto de vista legal-Trasgresión del Principio de Jerarquía de Normas
- b. La demostración en el trabajo de campo que, el adquirente o comprador

conocía que el emisor era diferente al verdadero proveedor

Ejemplos de las particularidades en algunos sectores económicos.

- 4. Supuestos en los que resulta imposible probar una Operación No Real
 - 4.1. Supuestos mediante los que no se podrá probar que la Operación es Real
 - 4.2. El caso especial de las operaciones que están sometidas al Sistema de Detracciones
- 5. La Administración Tributaria está obligada a tipificar adecuadamente las modalidades de ONR
 - 5.1. El respeto al Principio de Motivación para la validez del acto administrativo
 - 5.2. La denominada Justicia Administrativa y su vinculación con el Principio del Debido Procedimiento.
 - 5.3. El respeto al Derecho de Defensa
- 6. Acciones adoptadas por la SUNAT para mitigar las operaciones no reales: el Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO)
 - 6.1 La atribución de la condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO)

 Aspecto subjetivo: ¿Quiénes pueden ser considerados como SSCO?

 Aspecto procedimental: La apertura de la fase de contradicción Efectos de la atribución de SSCO
 - 6.2 Comentarios finales y riesgos asociados a la calificación de SSCO

CAPITULO II

LA PRUEBA, LA CARGA DE LA PRUEBA Y LA FORMA EN QUE ESTA SE DEBE VALORAR EN LAS OPERACIONES NO REALES

CONTENIDO

- 1. Las pruebas y la carga de la prueba en la Operaciones No Reales
 - 1.1. Medios probatorios aceptados
- 2. La carga de la prueba: concepto y cómo se debe entender en el ámbito procesal administrativo
 - 2.1. La carga de la prueba atribuible a los contribuyentes
 - 2.2. La carga de la prueba atribuible a SUNAT
 - 2.3. Informes de la SUNAT y resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal y la Corte Suprema relacionadas con las pruebas
 - 2.3.1. Informes emitidos por la Administración Tributaria
 - 2.3.2. Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal
 - 2.3.3. Sentencias emitidas por el Poder Judicial
- 3. La valoración de la prueba y la forma en que debe analizarse por la Administración Tributaria
- 4. Los cruces de información, ¿qué son?
 - 4.1. Los cruces de información, ¿son obligatorios para la SUNAT?
 - 4.1.1. ¿Por qué los cruces de información con terceros son obligatorios para la Administración Tributaria?
 - 4.1.2. La "indebida interpretación de la Administración Tributaria sobre la jurisprudencia" que no la obliga a realizar cruces de información
 - 4.1.3. Las manifestaciones que se realizan como parte de los cruces de información con terceros
- 5. La inspección: un medio de prueba que tiene una aplicación indebida
 - 5.1. Definición de la inspección, ¿en qué consiste esta diligencia?
 - 5.1.1. La inspección judicial
 - 5.1.2. La inspección en sede Administrativa

5.	Incidencia en el contribuyente por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los proveedores

CAPITULO III LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

CONTENIDO

- 1. Las temibles y devastadoras medidas cautelares previas utilizadas por la SUNAT (MCP)
- 2. Naturaleza y principales características de las MCP
- 3. Plazos aplicables a las medidas cautelares previas
 - 3.1 Tratándose de deudas que no sean exigibles coactivamente
 - 3.2 Tratándose de deudas exigibles coactivamente
- 4. Supuestos para la aplicación de las medidas cautelares previas
 - 4.1. Cuando el comportamiento del deudor lo amerite
 - 4.2. Cuando existan razones que permiten presumir que la cobranza podría devenir en infructuosa
 - 4.2.1. La Administración Tributaria está facultada a considerar cualquier supuesto siempre que sea razonable y suficiente a fin de determinar la infructuosidad de la cobranza
 - **4.2.2.** Caso en el que la deuda tributaria excede el 25% del patrimonio neto del contribuyente
- 5. Los principales perjuicios nefastos e irreparables que la aplicación de las MCP pueden generar en el contribuyente
- 6. Mecanismos de defensa que puede utilizar el contribuyente ante una MCP

CAPITULO IV

DELITO DE DEFRAUDACION TRIBUTARIA SEGÚN LA LEY PENAL TRIBUTARIA

CONTENIDO

1. Delito de Defraudación Tributaria

- 1.1. Delimitación conceptual
- 1.2. Requisitos para su configuración
- 1.3. Modalidades del delito de Defraudación Tributaria y su vinculación con las operaciones no reales
 - 1.3.1. Primera Modalidad: El ocultamiento de los activos del contribuyente o la declaración de deudas inexistentes
 - 1.3.2. Segunda Modalidad: La no entrega de retenciones y/o percepciones
 - 1.3.3 Modalidades específicas del delito de Defraudación Tributaria: atenuada y agravada
 - 1.3.4 Tipo autónomo: delito contable
- 2. El delito de defraudación tributaria y su vinculación con las Operaciones No Reales
- 3. Actuación de la Administración Tributaria en la investigación y promoción de la acción penal

4. Principales elementos del Informe de Delito Tributario

- 1.1 Puntos importantes que deben estar consignados en el Informe de Presunción de Delito Tributario que elabora la SUNAT
- 1.2 Análisis específico de los requisitos establecidos por la Circular N° 019-2011-SUNAT para elaborar el Informe de Presunción de Delito Tributario
 - 4.2.1 La SUNAT en el Informe de Indicios de Delito Tributario señala que el ilícito detectado es la SIMULACIÓN
 - 4.2.2 No culminación del procedimiento de fiscalización y comunicación al Ministerio Público del Informe de Indicios de Delito Tributario.
 - 4.2.3 El requisito relacionado con la modalidad detectada por la Administración Tributaria
 - 4.2.4 Respecto al supuesto perjuicio fiscal

- 4.3 La modalidad de Operación No Real regulada en el inciso b) del Artículo 44° de la LIGV: ¿puede originar la comisión del Delito de Defraudación Tributaria?
- 5. La graduación de la sanción penal en el delito de Defraudación Tributaria
- 6. Informes y jurisprudencia emitida por la SUNAT y el Poder Judicial